

# BOLETÍN DE ACTUALIDAD FISCAL

Nº 05 - MAYO 2017

## DOCUMENTOS

### **Nota técnica sobre información fiscal a incluir en la Memoria**

La Nota Técnica sobre información fiscal a incluir en la Memoria de Cuentas Anuales constituye una herramienta de apoyo para elaborar las cuentas anuales del ejercicio 2016, en la que se recopilan las menciones relativas a determinadas operaciones o incentivos fiscales. En esta nueva versión se incorporan las modificaciones introducidas por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifica entre otras normas el Plan General de Contabilidad.

### **Las Entidades Patrimoniales según el Impuesto sobre Sociedades**

La Ley 27/2014 de 27 de noviembre, en su artículo 5.2 introduce una nueva definición de entidad patrimonial. En este documento, se hace un estudio de este nuevo concepto mediante el análisis de las consultas que la DGT ha emitido a este respecto desde la entrada en vigor de la ley hasta nuestros días. Asimismo se incluyen los efectos que en el Impuesto sobre Sociedades tiene que una sociedad sea considerada como entidad patrimonial.

### **¿Cómo actuar si la sociedad decide pagar las cuotas del RETA del administrador o consejero?**

En esta nota se pone de manifiesto la problemática que podría derivarse del pago, por parte de la Sociedad, de las cuotas del RETA del administrador o consejero y la conveniencia de incluir tal retribución como concepto retributivo concreto en los estatutos sociales (o en el contrato, en caso de consejeros ejecutivos).

## DOCTRINA TEAC

**IVA. El incumplimiento de optar formalmente por la aplicación de la prorrata especial no puede impedir su aplicación.**

IS. Requerimientos de información. Necesidad de motivar el requerimiento con una justificación que ponga de manifiesto la relación entre los datos solicitados y su utilidad tributaria.

## JURISPRUDENCIA

IIVTNU. El TC declara inconstitucional el IIVTNU en las transmisiones con pérdidas por tratarse de situaciones inexpresivas de capacidad económica.

IS. Fecha a tener en cuenta para determinar la diferencia de fusión en una fusión impropia.

## DOCTRINA DGT

IRPF. Tipo de retención que resulta aplicable a las retribuciones que percibe el socio y administrador de una sociedad por los distintos servicios prestados.

IRPF. Imposibilidad de aplicar el régimen de impatriados por los servicios prestados como director comercial a quien ostenta el cargo de administrador.

EL  
LIBRO  
DEL  
MES



## Comentarios a la Ley del Impuesto sobre Sociedades y su normativa reglamentaria

VV.AA.

Editorial: Wolters Kluwers

Esta monografía trata, mediante un enfoque multidisciplinar y eminentemente práctico, de hilvanar el marco normativo de referencia en el que se encuadran los grupos societarios para, a continuación, clarificar las principales problemáticas jurídicas que resultan de su propia naturaleza. Se parte desde lo más global -el análisis de las multinacionales y de los grupos internacionales- para adentrarse en las problemáticas que plantean estos grupos en los ámbitos societario-mercantil, concursal, fiscal-contable, laboral y penal. La obra se cierra con una adenda -que tiene por objeto el análisis jurisprudencial societario-mercantil- y con diversos formularios procesales.



#### **BOE 09/05/2017**

Modelo IS 2016. Orden HFP/399/2017, de 5 de mayo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, para los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación electrónica.



#### **BOE 15/05/2017**

Especificaciones normativas y técnicas del SII. Orden HFP/417/2017, de 12 de mayo, por la que se regulan las especificaciones normativas y técnicas que desarrollan la llevanza de los Libros registro del Impuesto sobre el Valor Añadido a través de la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria establecida en el artículo 62.6 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, y se modifica otra normativa tributaria.



#### **LA MONCLOA**

Consejo de Ministros 26/05/2017- Modificación del RIVA para facilitar la adaptación al SII.